



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 ABR 2012

Resol. H. N° 0369 - 12

Expte. N° 4.162/10

VISTO:

La nota mediante la cual la Directora Administrativa Académica de la Facultad de Humanidades, Sra. María Julia López, solicita horas extras para agentes de su Área; y

CONSIDERANDO:

Que justifica su pedido en la necesidad de contar con el apoyo del Personal administrativo, por el incremento de tareas en el sector, relativas al registro curricular de los alumnos, archivo y control de legajos de los alumnos, inscripciones y tramitaciones en general de los Concursos docentes, entre otras;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto PEN N° 366/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Sra. Silvia Moya; Srta. Jorgelina Nadal; Sra. Liliana José, Sr. Sergio Encinas y Sra. Claudia Luna, para realizar tareas en el Área Académica de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por cada uno de los agentes, será durante los meses que se especifican en el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Legajo N°	Cantidad de Horas Extras	Durante los Meses de
Moya, Silvia	4754	20 hs. por mes	Marzo, Abril y Mayo
Nadal, Jorgelina	6764	20 hs. por mes	Marzo, Abril y Mayo
José, Liliana S.	4690	20 hs. por mes	Junio, Julio y Agosto
Encinas, Sergio	5783	20 hs. por mes	Junio, Julio y Agosto
Luna, Claudia	5709	10 hs. por mes	Abril, Mayo y Junio





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

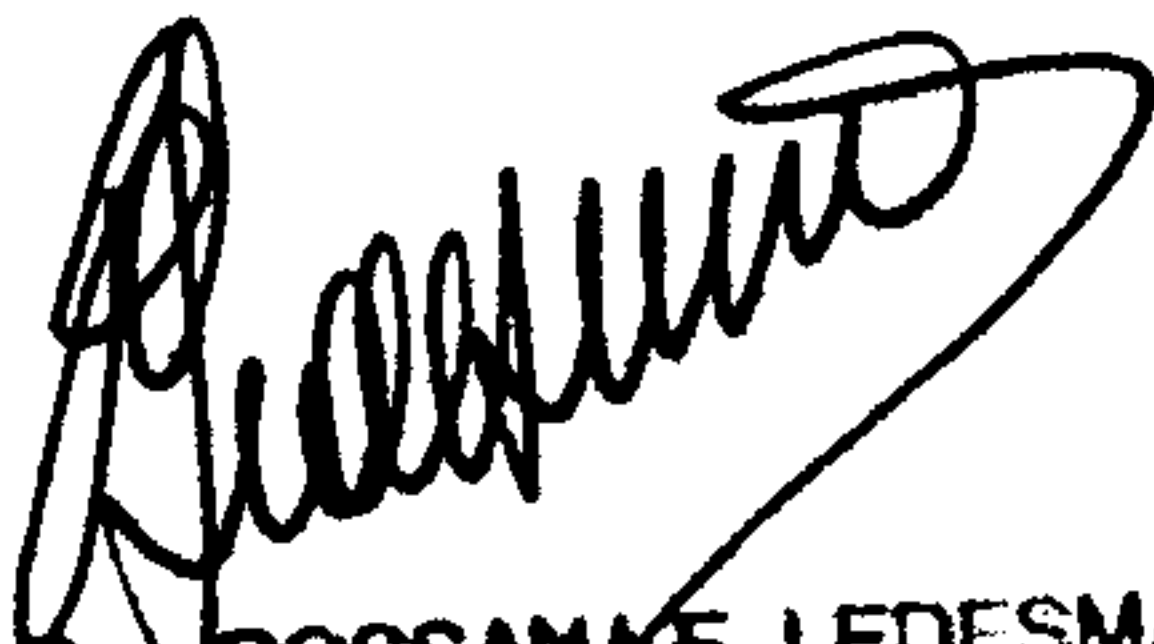
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° **0369 - 12**

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al Inciso 1-Gastos en Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución C.S.503/06.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

az/JCL


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

